INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA PALMIRA
CONTRATO DE SUMINISTRO No. IEIP-005-2026
16 de junio de 2026

OBJETO	**SUMINISTRO, A TODO COSTO, DE MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE, DESTINADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA PALMIRA, SEDE PRINCIPAL Y SEDES SAN JOSÉ, FLORAL Y FLORESTA, UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE PALMIRA, MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
CDP RELACIONADO	**0000000005 de 2-junio-2026**
VALOR DEL CONTRATO	**Sub Total $ 13.109.712** **Valor Iva $ 0** **Valor Total $ 13.109.712**
CONTRATISTA	**HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES-GLOBAL HFM**
INFORMACIÓN TRIBUTARIA	**Persona Natural**
NIT/CC	**18878599**
PLAZO	**7. días.**
FECHA DE INICIO	**16-junio-2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**23-junio-2026.**
SUPERVISOR Y/O RECTOR	**EUNALDO DE JESUS AMAYA LOAIZA**

Entre los suscritos a saber: **EUNALDO DE JESUS AMAYA LOAIZA,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No**. 17.808.785**, quien en uso de las atribuciones que la ley le confiere obra en nombre de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA PALMIRA**, con NIT: **823002344-3**, quien en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN, y por la otra, **HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES -GLOBAL HFM** identificado con cedula de ciudadanía No**. 18.878.599**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: Hemos decidido celebrar el siguiente Contrato teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar al presente contratista, quien evidencia idoneidad y experiencia y calidad en la venta de los bienes objeto del presente contrato; el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: el presente contrato tiene como objeto: **SUMINISTRO, A TODO COSTO, DE MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE, DESTINADOS A LA INSTITUCIÓN**

EDUCATIVA INDÍGENA PALMIRA, SEDE PRINCIPAL Y SEDES SAN JOSÉ, FLORAL Y FLORESTA, UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE PALMIRA, MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE. de conformidad con las especificaciones de los bienes establecidas por La institución educativa, dentro de los 7 días siguientes al perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cajas de papel tamaño carta	14	$ 175.000	$ 2.450.000
2	Cajas de papel tamaño oficio	8	$ 210.000	$ 1.680.000
3	Carpetas colgantes color azul	50	$ 1.500	$ 75.000
4	Ganchos	50	$ 500	$ 25.000
5	Tinta recargable marca Edding	30	$ 40.000	$ 1.200.000
6	Marcadores recargables marca Edding surtidos	30	$ 10.000	$ 300.000
7	Kit de tinta para impresora Epson	8	$ 165.000	$ 1.320.000
8	Tóner para fotocopiadora Marca ricoh	8	$ 190.000	$ 1.520.000
9	Sobre de manila oficio	50	$ 200	$ 10.000
10	Lapiceros negros	6	$ 1.400	$ 8.400
11	Lápices	6	$ 1.200	$ 7.200
12	Cajas de plastilina	20	$ 7.000	$ 140.000
13	Cajas de grapa industrial 23x10	2	$ 8.000	$ 16.000
14	Láminas de fomi de 70cmx50cm	12	$ 2.000	$ 24.000
15	Borradores para tablero acrílico	30	$ 11.500	$ 345.000
16	Rollos de cinta de empaque transparente gruesa	10	$ 11.000	$ 110.000
17	Tarros de Colbon mediano	3	$ 11.000	$ 33.000
18	Marcadores permanentes surtidos	10	$ 8.000	$ 80.000
19	Tarros de tinta para marcadores permanente	10	$ 14.000	$ 140.000
20	Resaltadores	12	$ 3.500	$ 42.000
21	Sobre de manila carta	50	$ 130	$ 6.500
22	Rollos de cinta de empaque transparente gruesa	3	$ 35.000	$ 105.000
23	Cajas chinches	2	$ 8.000	$ 16.000
24	Desinfectante (pimpina)	1	$ 140.000	$ 140.000
25	Detergente en polvo (bulto)	1	$ 155.000	$ 155.000
26	Pacas de papel higiénico	6	$ 40.000	$ 240.000
27	Tarros de jabón líquido	10	$ 70.000	$ 700.000
28	Paños para oficina/limpiones	5	$ 6.000	$ 30.000

29	Rollos de papel craft	2	$ 80.000	$ 160.000
30	Paquetes de bolsas grandes de basura	50	$ 12.000	$ 600.000
31	Paquetes de bolsas mediana de basura	50	$ 9.000	$ 450.000
32	Paquetes de bolsas pequeñas de basura	50	$ 5.000	$ 250.000
33	Block iris	5	$ 7.000	$ 35.000
34	Cartulinas surtidas	12	$ 3.000	$ 36.000
35	Traperos	6	$ 12.000	$ 72.000
36	Tarros Silicona líquida	2	$ 35.000	$ 70.000
37	Cajas de clic mariposa	2	$ 7.500	$ 15.000
38	Rollos de cinta para enmascarar delgada	5	$ 18.500	$ 92.500
39	Rollos de cinta para enmascarar gruesa	2	$ 35.500	$ 71.000
40	Límpido (pimpina)	1	$ 138.000	$ 138.000
41	Ambientadores (pimpina)	1	$ 75.112	$ 75.112
42	Folder sencillo carta	50	$ 550	$ 27.500
43	Folder sencillo oficio	50	$ 650	$ 32.500
44	Folder azul colgante	20	$ 2.000	$ 40.000
45	Caja Témpera	3	$ 9.000	$ 27.000
	TOTAL			**$ 13.109.712**

SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: el precio total de los bienes será de **$13.109.712.** El contratista manifiesta que dicho costo incluye los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato. Dicho valor se pagará de la siguiente manera: **TERMINADO EL CONTRATO.** previa presentación de cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción de los bienes, suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** este contrato tendrá una vigencia de **7** días entre el **16-junio-2026** y **23-junio-2026**; contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCIÓN**: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión al cumplimiento y entrega a satisfacción de los bienes inmersos en el objeto del presente contrato. **DEL CONTRATISTA**: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Suministrar los bienes con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta, 3) Mantener los precios establecidos en la oferta, 4) Entregar al supervisor las Facturas o cuenta de cobro de los bienes entregados, de forma discriminada. 5) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente. **QUINTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DE LOS BIENES.** El contratista, se compromete a entregar al Establecimiento Educativo los bienes relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo establecido; además de cumplir el presente contrato dentro de las normas de la

buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada, que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo. **SEXTA. GARANTIAS**. En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la Garantía Legal; es decir garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor). **SÉPTIMA. DIVERGENCIAS**: Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL **CONTRATISTA,** relacionadas con la supervisión, control y recibo a satisfacción de los bienes objeto del presente, serán dirimidas de manera conciliatoria. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago que realizará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto RUBRO: **Materiales y Suministros Institucionales < SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad Establecimientos Educativos-Funcionamiento Básico. Establecimientos Educativos Estatales >** , *DESCRIPCIÓN*: **SUMINISTRO, A TODO COSTO, DE MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE, DESTINADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA PALMIRA, SEDE PRINCIPAL Y SEDES SAN JOSÉ, FLORAL Y FLORESTA, UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE PALMIRA, MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.,** contemplados en el CDP **0000000005** del **2-Junio-2026,** expedido por la oficina de tesorería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA PALMIRA**. para la vigencia fiscal de **2026. NOVENA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA**: Por la naturaleza del contrato, **El CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**. **DÉCIMA: INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. **DÉCIMA PRIMERA: REGIMEN LEGAL APLICABLE.** El presente contrato se regirá por lo establecido en la Ley 715 de 2001, su Decreto reglamentario 4791 de 2008, el manual de contratación de la institución educativa, expedido por el Consejo Directivo y las normas del Código Civil Colombiano, Código de Comercio. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se dará por terminado por incumplimiento del objeto contractual por parte del contratista o por cumplimiento del mismo. **DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** El rector o su designado, verificará la ejecución y cumplimiento y entrega a satisfacción de los bienes inmersos en el objeto del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA: CONSTANCIA DE SELECCIÓN:** Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de considerar otras cotizaciones similares. **DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la Ley para contratar con **LA INSTITUCIÓN. DÉCIMA SEXTA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Contratista no ofrecerá ni hará

sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s) público(s), asesor(es) o contratista(s) de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con la ejecución del mismo, bien sea directa o indirectamente. ***DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN: EL CONTRATISTA:*** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de la Institución Educativa. **DÉCIMA OCTAVA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** el contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto. Requisitos de Ejecución: La orden solo podrá ejecutarse cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) **LA INSTITUCION EDUCATIVA** realice el correspondiente Registro Presupuestal. b) suscripción del contrato. **DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio contractual el corregimiento de Palmira, municipio de Toluviejo, departamento de Sucre.

Para constancia se firma por los que intervienen en la ciudad de palmira ubicado en el Municipio de **TOLUVIEJO** el día **16-junio-2026**

EUNALDO DE JESUS AMAYA LOAIZA
CC: 17.808.785
CONTRATANTE

HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES
CC/NIT: 18.878.599
CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL